



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACLARACIÓN No.1

Licitación Pública Nacional
MSPS/GI-06/2018

PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: "PAVIMENTACIÓN TROCHA OESTE BULEVAR MACKAY"

De conformidad con lo establecido en la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", numeral 10 "Aclaración de los Documentos de Licitación", la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

1.- Consulta: En las Bases de Licitación en la Pagina #81 "Criterios de Evaluación de contratistas" en el Inciso #3 "Criterios de Evaluación Financiera"

1.1.-

Nivel de Endeudamiento	< 66.67%	Entre 66.67% a 80%	>80%
Endeudamiento= $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$	0	2	5

La razón de endeudamiento mide la proporción del total de "Activos Aportados por los Acreedores" de la empresa, por lo tanto al solicitar ustedes un endeudamiento >80 muestra que la calidad y resistencia de la situación financiera de la empresa es débil porque la "Deuda" es mayor que el aporte de los accionistas.

Por lo tanto nuestra propuesta es:

Nivel de Endeudamiento	<66.67%	Entre 66.67% a 80%	>80%
Endeudamiento= $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$	5	2	0

Respuesta: Se modifica mediante Adenda 1 (adjunta) lo siguiente "Criterios de Evaluación de contratistas" en el Inciso #3 "Criterios de Evaluación Financiera", Nivel de Endeudamiento de acuerdo a lo que indica la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado ONCAE:

Por lo tanto debe leerse:





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Nivel de Endeudamiento	<66.67%	Entre 66.67% a 85%	>=85%
Endeudamiento= (Pasivo Total/ Activo Total) x 100	5	2	0

Nota: Para aquellas firmas cuyo endeudamiento sea superior al 66.67% e inferior o igual a 85%, se requerirá que el Capital de Trabajo mínimo sea equivalente a dos (2) veces el valor presupuestado para esta licitación.

Consulta

1.2.-

Rentabilidad	Rentabilidad Menor al 10%	Rentabilidad Igual o Mayor al 10%
Rentabilidad= Utilidad Neta x 100 / patrimonio	0	10

En su evaluación dice que las empresas que acrediten una rentabilidad al 31/12/2017 < 10% será "Descalificada su propuesta" nos parece que " Descalificar una empresa porque no cumple este requisito no sería lo correcto, ya que si una empresa cumple con los índices de liquidez, nivel de endeudamiento y Capital de trabajo, se considera una empresa estable financieramente, ya que este indicador lo que da es una muestra de lo rentable que es para el socio o propietario la actividad en la que ha invertido su capital, el cual podría generar o no una utilidad..

Dado que en los últimos años (2016- 2017) el rubro de la construcción fue muy bajo, los pocos proyectos, los resultados de varias empresas fueron perdidas y en otros casos solo para sostener la empresa.

Por lo tanto proponemos:

Rentabilidad calculado sobre el promedio de los últimos tres años (2015,2016 y 2017)

Rentabilidad	<5%	Entre 5% y	>10
Rentabilidad= Utilidad Neta x 100 /Patrimonio	0	5	10

Con nuestra propuesta podrían participar más empresas, haciendo más

competitiva la licitación. En Conclusión sería:

1.- Calificar a las empresas por los puntos y no descalificarlas de un solo





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

2.- Condicionar que para que una empresa califique, debe estar calificado con un mínimo 70% en su Total de Evaluación.

3.- Solicitar la declaración de la SAR del 2015, 2016 y 2017 para verificar que los estados financieros presentados son los correctos, pensamos que tomar a consideración nuestras propuestas se hace más competitiva y transparente el proceso.

Respuesta: los Criterios de Evaluación de Contratistas se mantienen según se indica en los Pliegos de Condiciones

Atentamente,

José Andrés Vásquez C.
Director
Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula

Cc: Gerencia de Infraestructura
Archivo